



## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN EN EL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN

R\_A

**D<sup>a</sup> Isabel Ruíz Correyero, Vicepresidente Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales por Delegación de la Presidencia de la Excm. de la Diputación Provincial de Cáceres de fecha, P.D. Resolución 12/01/2021 - BOP 10 de 18/01/2021 -, ha dictado la siguiente**

## RESOLUCIÓN

<b>N.º de Expediente</b>	23/2019 SV SDA		
<b>Título Abreviado</b>	23/19 SV SDA SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES		
<b>Órg. Contratación</b>	Diputación Provincial de Cáceres		
<b>Unidad Promotora</b>	Servicio de Compras y Suministros		
<b>Procedimiento</b>	Restringido	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	55.000000-0 Servicios comerciales al por menor de hostelería y restauración. 63.510000-7 Servicios de agencias de viajes y servicios similares. 79.416000-3 Servicios de relaciones públicas. 79.900000-3 Servicios comerciales diversos y otros servicios conexos. 79.950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos. 79.952000-2 Servicios de eventos.		
<b>Valor Estimado</b>	600.000,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	Exento de IVA
<b>Presupuesto</b>	300.000,00 €	<b>Tipo Impositivo</b>	
<b>Total</b>	300.000,00 €		
<b>Lotes</b>	SI	<b>Periodo de Vigencia</b>	Del 01-04-2020 00:00 al 31-03-2022

**DE INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN, MEDIACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA EN VIAJES, Y TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO, Y DE ADMISIÓN DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL SISTEMA.**

Visto el expediente tramitado en el Servicio de Compras y Suministros para la contratación de los servicios de gestión, mediación, organización y asistencia en viajes, y todo tipo de actividades de promoción turística de la Diputación mediante sistema dinámico de adquisición, aprobado por resolución de 8 de febrero de 2020.

Visto que el objeto de este sistema dinámico es la adquisición de servicios de uso corriente relacionados en todo caso con la gestión, mediación, organización y asistencia en los viajes y las actividades protocolarias, de representación y de promoción turística organizadas por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres con el fin de dar cobertura a las necesidades que surjan en el ejercicio de las competencias que le han sido atribuidas, durante un período de dos años prorrogable por un máximo de dos años más, y teniendo en cuenta factores de carácter social y medioambiental.



Código de verificación : a88c55c69d324cad



Diputación de Cáceres  
Área de Economía y Hacienda  
Servicio de Compras y Suministros  
Compras y Suministros

Nº Expte: 23/2019 SV SDA

Título: 23/19 SV SDA SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES

Vista la cláusula 6ª del pliego de condiciones, que prevé que serán admitidos en el sistema todos los solicitantes que cumplan los criterios de selección establecidos para cada una de las categorías definidas sin que pueda limitarse el número de candidatos admisibles para cada una de ellas, y que se concretan en: póliza de seguro que cubra la responsabilidad por daños a terceros que se especifica en los documentos que rigen la contratación, y adscripción de interloctor con titulación universitaria de grado medio disponible de forma permanente mediante cualquier sistema de comunicación telemática. Así mismo, la cláusula 11ª del Pliego prevé que durante todo el período de vigencia del sistema dinámico, cualquier empresario interesado podrá solicitar participar en el sistema en las condiciones que se regulan en el mismo.

Vistas las solicitudes presentadas por parte de:

- GLOBALEX SL, con CIF B10383917, para la inclusión de los lotes 4 y 5 del Sistema Dinámico.
- FORMANORTEX, con CIF B10366532, para la inclusión de los lotes 4 y 5 del Sistema Dinámico.
- AIRE DE TOROS PRODUCCIONES SLU, con CIF B10435634, para la inclusión en los lotes 2 y 3 del Sistema Dinámico.

Vista la propuesta de admisión en el sistema dinámico de adquisición que eleva la Mesa de Contratación de Suministros, Servicios y Otros Contratos de la Diputación, según consta en las actas de las reuniones celebradas los días: 21 de septiembre, y 4 de octubre

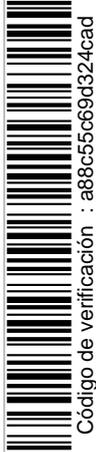
Vista la documentación aportadas por las empresas, y en consideración a lo dispuesto en los art. 223 y ss LCSP y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Admitir como empresas integrantes del citado **SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN, MEDIACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA EN VIAJES, Y TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO** a las siguientes empresas por las categorías que se indican para ella, si bien su permanencia en el sistema queda condicionada al cumplimiento de su obligación a contestar a cada una de las invitaciones a participar que reciba en relación con las sucesivas licitaciones de los contratos específicos que se convoquen en la categoría a la que se hubieran adscrito, ya sea presentando su proposición, o bien, comunicando su intención de no hacerlo:

Fecha Presentación	Hora	Licitador		LOTES				
				1	2	3	4	5
17/09/2021	12:29	GLOBALEX, SL	B10383917				x	x
17/09/2021	12:49	FORMANORTEX, SL	B10366532				x	x
24/09/2021	13:20	AIRE DE TOROS PRODUCCIONES, SLU	B10435634	x	x			



Código de verificación : a88c55c69d324cad



Diputación de Cáceres  
Área de Economía y Hacienda  
Servicio de Compras y Suministros  
Compras y Suministros

Nº Expte: 23/2019 SV SDA

Título: 23/19 SV SDA SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES

**SEGUNDO.-** La incorporación al sistema no crea derecho a la adjudicación de los contratos específicos, pero sí la obligación del órgano de contratación de enviarle invitación en todas y cada una de las licitaciones de la categoría por la que opta, por lo que se informa a la empresa integrante que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 224.5 LCSP y los pliegos que rigen la contratación:

- Cada contrato que se pretenda adjudicar en el marco de este sistema dinámico de adquisición deberá ser objeto de una licitación.
- La invitación que se remita a las empresas en cada caso será el documento que concreta la prestación y rige la selección de la empresa adjudicataria, ajustándose al modelo aprobado como ANEXO I al pliego de cláusulas administrativas particulares, y a las bases establecidas en el mismo.
- El plazo mínimo para la presentación de ofertas, o bien, la comunicación de su intención de no hacerlo, será de diez días, contados a partir de la fecha de envío de la invitación escrita.
- Según lo dispuesto en el art. 167.e) LCSP, se considerarán irregulares o inaceptables las ofertas que no se ajusten a lo previsto en los pliegos; aquellas que se hayan presentado fuera de plazo; las que muestren indicios de colusión o corrupción; las que hayan sido consideradas anormalmente bajas por el órgano de contratación; o aquellas cuyo precio supere el presupuesto base de licitación.
- Las comunicaciones y notificaciones se realizarán en todo caso por medios electrónicos a través de comparecencia electrónica en la plataforma de contratación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.
- En todo momento se ofrecerá un acceso libre, directo y completo, durante todo el período de vigencia del sistema, a los pliegos de la contratación.
- Sin perjuicio de la vigencia del presente sistema dinámico de adquisición, la Diputación se reserva el derecho de contratar la prestación de estos servicios mediante otros procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP, siempre que se justifique en el expediente que, atendiendo a la naturaleza del objeto, resultan más adecuados para su provisión. En particular, se da esta circunstancia cuando el valor estimado de los contratos basados sea igual o superior a 15.000,00 €, y cuando los servicios y suministros disponibles en el mercado no cubran las necesidades concretas que justifiquen la contratación

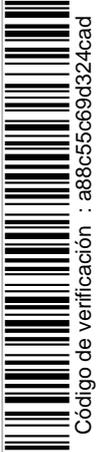
**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el perfil de contratante y comunicarla a la Comisión Europea en la forma establecida legalmente.

*Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse, con carácter previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante la Comisión Jurídica de Extremadura, constituida en Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación”.*

Lo decreta, manda y firma, de lo que como Secretario certifico.

Documento firmado electrónicamente cuya autenticidad y fecha  
son verificables en el sitio y mediante CSV indicados en informe al margen.

Página 3 de 3



Código de verificación : a88c55c69d324cad

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a88c55c69d324cad>

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS AVILES  
Cargo: Secretario  
Fecha: 14-10-2021 19:11:44

Firmado por: ISABEL RUIZ CORREYERO  
Cargo: Diputada Delegada del Área de Hacienda y Asistencia a Endida  
Fecha: 18-10-2021 12:30:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>